RAD: 2017-00130
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
PLATO – MAGDALENA

Plato, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HECTOR TEJADA ANAYA
DEMANDADO: DONALDO DEL TORO Y OTRO

ASUNTO

Llega al despacho nuevamente el presente proceso y en consecuencia, se,

RESUELVE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la H. Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial, que, en providencia del 12 de febrero del 2020, confirmó la sentencia dictada en este asunto.

2. Aprobar la liquidación de agencias y cotas practicadas por la secretaria del despacho.

3. En firme este auto, archívese la actuación, previa anotación de lo actuado en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO
DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO

Fijado por el ESTADO No. 009 en la secretaria, hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés siendo las 08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO